

C. Jorge Alberto Rosas Aceves
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **01471619**, el día **06 de junio del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“1.- ¿Qué cantidad de dinero recaudo el Municipio por concepto de Derecho de Alumbrado Público en los años 2016, 2017 y 2018 respectivamente? 2.- ¿Cuál fue la cantidad de solicitudes que tuvo el Municipio por concepto de Devolución de Derecho de Alumbrado Público en los años 2016, 2017 y 2018 respectivamente? 3.- ¿Cuál fue la cantidad de dinero que devolvió el Municipio a personas físicas y/o morales por concepto de devolución de Derecho de Alumbrado Público en los años 2016, 2017 y 2018 respectivamente?”*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número TMG-719/2019**, suscrito por el **C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

En virtud a las manifestaciones antes hechas por el Sujeto Obligado, en el oficio referido se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver parcialmente su solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la misma ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Electricidad

<https://www.cfe.mx/transparencia/Paginas/default.aspx>

PNT: Sujeto Obligado, Federación, Comisión Federal de Electricidad

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 732 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

Guanajuato
Somos Capital

TESORERIA MUNICIPAL
Coordinación General de Finanzas

Oficio núm: TMG-719/2019

Asunto: Se envía información

Ayuntamiento 2018 - 2021 Guanajuato, Gto., 11. de junio de 2019

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
P r e s e n t e

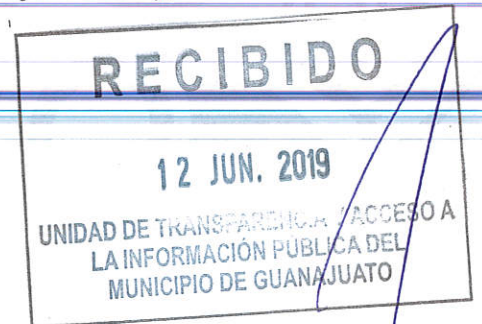
En atención a su oficio No. U.A.I.P.1700/2019, de fecha 10 de junio del presente año, en cuanto a la solicitud de información de Derechos de Alumbrado Público, en lo que respecta a esta Tesorería Municipal, se envía la siguiente información:

- 1) ¿Qué cantidad de dinero recaudó el Municipio por concepto Derecho de Alumbrado Público en los años 2016, 2017 y 2018 respectivamente?
-De conformidad al Convenio de Colaboración de Recaudación del Derecho de Alumbrado Público, celebrado entre el MUNICIPIO DE GUANAJUATO y la C.F.E. SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS, la "Recaudación" del Derecho de Alumbrado Público la realiza la propia C.F.E.
- 2) ¿Cuál fue la cantidad de solicitudes que tuvo el Municipio por concepto de Devolución de Derecho de Alumbrado Público en los años 2016, 2017 y 2018 respectivamente?
-No se tienen registros de solicitudes de devolución de Derecho de Alumbrado Público.
- 3) ¿Cuál fue la cantidad de dinero que devolvió el Municipio a personas físicas y/o morales por concepto de devolución de Derecho de Alumbrado Público en los años 2016, 2017 y 2018 respectivamente?
-Por consiguiente del punto anterior, no se tienen devoluciones de Derecho de Alumbrado Público.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración a lo solicitado.

Atentamente,
"Guanajuato, Somos Capital"


C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal



JAVF/IMG/MGMR/mcg*

PRESIDENCIA MUNICIPAL